

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49367 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2097/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198011153.

Fecha del auto de declaración. Auto declaración Concurso 23 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. FUNDACIÓ FUTUR, con CIF G-62444963 y domicilio en Pasaje Vía Trajana nº 13 de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Bufete Marroquín Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a don Marcos Lafuente Salas.

Dirección postal: Calle Bori i Fontestá nº 6, 5º piso. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@bufetemarroquin.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 29 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190064301-1